## **LEY Nº 3217**

## LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

## SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.** Declárese de prioridad regional la inclusión del tramo vial San Pedro - Villa Rosario - Loma Alta - Santa Rosa - La Enconada - Santa Fe de Yapacaní, a la Red Fundamental de Caminos.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.